CLAUSULADO ADICIONAL- MODIFICATORIO 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y EL SEÑOR JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.317.194

Entre los suscritos: el señor Coronel **RENÉ ALEXANDER CRUZ SOLANO** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.703.321** expedida en **Neiva - Huila**, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, cargo para el cual fue nombrado mediante **Resolución Ministerial No.2200 del 31 de julio de 2020**, con fecha fiscal **25 de septiembre de 2020**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2,** con **NIT 800.141.627-4**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, MODIFICA PARCIALMENTE la aceptación de Oferta No. **041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021** suscrita con el señor **JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA,**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.317.194,** expedida en **VILLAVICENCIO, (META)**, domiciliado en la ciudad de **VILLAVICENCIO, META,** en su calidad de **PERSONA NATURAL**, en adelante **EL CONTRATISTA**; teniendo en cuenta los siguientes considerandos: **a)** Que el día **10 de junio de 2021** se firmó la Aceptación de Oferta No. **041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021** cuyo objeto es el "**SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**", porvalor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($61.230.000,00). **b)** Que con fecha 30 de julio de 2021 se realiza modificatorio 001 para adición de SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000,00) PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINA MIL PESOS ($67.230.000,00). **c)** Que con fecha 13 de septiembre de 2021 queda publicado en SECOP II la suspensión del contrato a solicitud del contratista en cuanto a la indisponibilidad de materiales por parte de la entidad para la ejecución del contrato **d)** Que con fecha 30 de septiembre de 2021 se reactiva nuevamente el contrato ya que se superan los inconvenientes que justificaron la suspensión al tener por parte de la entidad, los materiales requeridos para reiniciar el contrato. **e)** Que con fecha 07 de octubre de 2021 se realiza modificatorio No. 002 para adición de presupuesto por el valor de $23.418.803,00 y la adición de nuevas actividades contractuales para las cuales se realizó la estructuración de un estudio de mercado con tres cotizaciones donde se obtuvo un valor promedio el cual se adoptó y fue aprobado por el contratista. **f)** Que con oficio de fecha 18 de noviembre de 2021 y radicado en el SECOP II por mensaje el día 19 de noviembre de 2021, Se solicita por parte del contratista prórroga del contrato hasta el día 11 de diciembre en razón a la indisponibilidad y carencia de materiales en la mayor parte del plazo contractual que ha incidido notablemente en la ejecución y rendimiento de la mano de la obra. **g)** Que con los oficios No. **FAC-S-2021-225142-CI** y No. **FAC-S-2021-225059-CI** con fecha 25 de noviembre de 2021 el supervisor solicita a los comités evaluadores técnico y económico la

viabilidad del modificatorio poniendo como sustento que el plazo solicitado por el contratista es requerido para la ejecución de las actividades de mano de obra, que se vieron atrasadas por la ausencia de materiales de construcción, los cuales debían ser suministrados por la unidad.

h) Que con oficio No. **FAC-S-2021-226135-CI** de fecha 26 de noviembre de 2021 el comité evaluador económico da su viabilidad para realizar la respectiva modificación del contrato (Prorroga) justificado en el oficio de referencia. **i)** Que con oficio No. **FAC-S-2021-225166-CI** con fecha 26 de noviembre de 2021 el comité evaluador técnico da su concepto de viabilidad para la respectiva modificación del contrato (Prorroga), justificado en el oficio de referencia. **j)** Mediante Oficio No. **FAC-S-2021-227675-CI** de fecha 30 de noviembre de 2021, el supervisor del contrato da su viabilidad para la respectiva modificación y solicita al Ordenador del Gasto la aprobación para: 1. Correr el plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2021; 2.Modificar el corte de pago del 30 de noviembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021, el PAC se mantiene en el primer trimestre del 2022 (PAGO FINAL) **k)** Que, una vez analizados los documentos en referencia, el Ordenador del Gasto CACOM-2, autoriza modificar el contrato (Prorroga), y ordena se modifique la Aceptación de Oferta No. **041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2,** así:

Clausula 1- Plazo de ejecución del contrato

Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción de Acta de Inicio hasta el 10 de diciembre de 2021 y/o cuando se agoten los recursos, o lo primero que ocurra.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato faltante en el tercer pago estipulado de acuerdo a facturación, con cargo al siguiente PAC:

CLAUSULADO ADICIONAL- MODIFICATORIO 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y EL SEÑOR JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.317.194

No. PAGOS	Pendientes	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PAC
3	1	2021	SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO COMBATE No. 2.	*De acuerdo con facturación	TERCER PAGO: CORTE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A CANTIDADES EJECUTADAS, se pagarán con cargo a las cuentas por pagar de 2021 pagaderas en el primer trimestre de 2022 PAGO FINAL.

*Solo se modifica el corte del tercer pago hasta el 10 de diciembre en justificación a la prórroga.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. **NB- 100166085** y la póliza de responsabilidad civil No. **NB-100035201** expedida por **Seguros Mundial**. Actualizando las vigencias de acuerdo con el contrato electrónico y la presente prorroga (Véase sección 2. Condiciones- Configuración financiera-Garantías), así:

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL POLIZA No. NB-100166085

AMPARO EXIGIBLE	VIGENCIA	%	VALOR
Cumplimiento del contrato	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta la liquidación del mismo.	30%	$ 27.194.640,90
Pago de Salarios	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	10%	$ 9.064.880,30
Calidad del servicio	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.	50%	$ 45.324.401,50
TOTAL			$81.583.922,70

CLAUSULADO ADICIONAL- MODIFICATORIO 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 041-00-E-CACOM-2-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA NIT. 800.141.627-4 Y EL SEÑOR JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.317.194

Nota: Se requiere que el contratista modifique las pólizas por prorroga.

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL POLIZA No. NB-100035201

AMPARO EXIGIBLE	VIGENCIA	%	VALOR
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde la suscripción del contrato y acta de inicio hasta la ejecución del mismo.	200 SMMLV	$ 181.705.200,00

*Si aplica según la prorroga efectuada.

Cláusula 4 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Ratificación

Las demás Cláusulas de la Aceptación de Oferta No.**041-00-CACOM-2-GRUAL-2021** no sufren modificación alguna.

Dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,